



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
Y POLÍTICA FORESTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN

# *Compilación Normativa Política Desarrollo Rural 2014 - 2020*

*Subdirección General de Programación y  
Coordinación  
DGDRPF*



*20 de mayo de 2016*



## INDICE

LEGISLACIÓN COMUNITARIA.....	3
<i>MARCO ESTRATÉGICO COMÚN. FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN</i>	
<i>EUROPEOS(EIE).....</i>	4
<i>FEADER.....</i>	7
<i>POLÍTICA AGRARIA COMÚN.....</i>	8
<i>TRANSICIÓN ENTRE PERIODOS.....</i>	11
<i>AYUDAS DE ESTADO.....</i>	12
LEGISLACIÓN NACIONAL.....	14
POLÍTICA AGRARIA COMÚN .....	15



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
Y POLÍTICA FORESTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN

## LEGISLACIÓN COMUNITARIA



## MARCO ESTRATÉGICO COMÚN. FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS(EIE)

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00320-00469.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 240/2014** DE LA COMISIÓN de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (<http://www.boe.es/doue/2014/074/L00001-00007.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 1011/2014** DE LA COMISIÓN, de 22 de septiembre de 2014, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los modelos para la presentación de determinada información a la Comisión y normas detalladas sobre los intercambios de información entre beneficiarios y autoridades de gestión, autoridades de certificación, autoridades de auditoría y organismos intermedios (<http://www.boe.es/doue/2014/286/L00001-00074.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 184/2014** DE LA COMISIÓN, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) n o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) n o 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo (<http://www.boe.es/doue/2014/057/L00007-00020.pdf>).



- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 480/2014** DE LA COMISIÓN de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (<http://www.boe.es/doue/2014/138/L00005-00044.pdf>). Modificado por el **Reglamento delegado de la Comisión UE nº 2015/616, de 13 de febrero** (<http://www.boe.es/doue/2015/102/L00033-00034.pdf>).
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2015/1076** DE LA COMISIÓN de 28 de abril, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, normas adicionales sobre la sustitución de un beneficiario y las responsabilidades correspondientes, y los requisitos mínimos que deberán constar en los acuerdos de asociación público-privada financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (<http://www.boe.es/doue/2015/175/L00001-00003.pdf>).
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2015/1516** la Comisión, de 10 de junio, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, un tipo fijo para las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el sector de la investigación, el desarrollo y la innovación (<http://www.boe.es/doue/2015/239/L00065-00066.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 215/2014** DE LA COMISIÓN de 7 de marzo de 2014 por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) n o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (<http://www.boe.es/doue/2014/069/L00065-00084.pdf>).



- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 821/2014** DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos (<http://www.boe.es/doue/2014/223/L00007-00018.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 964/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de septiembre de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las condiciones generales para los instrumentos financieros (<http://www.boe.es/doue/2014/271/L00016-00044.pdf>).
- **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (2014/99/UE)**, de 18 de febrero de 2014, que establece la lista de regiones que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo, y de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2014-2020 (<http://www.boe.es/doue/2014/050/L00022-00034.pdf>).
- **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (2014/190/UE)**, de 3 de abril de 2014, por la que se establecen el desglose anual por Estado miembro de los recursos totales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y del objetivo de cooperación territorial europea, el desglose anual por Estado miembro de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación, así como los importes que deben transferirse de las asignaciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de cada Estado miembro al Mecanismo «Conectar Europa» y a la ayuda a las personas más desfavorecidas para el período 2014-2020 (<http://www.boe.es/doue/2014/104/L00013-00042.pdf>).
- **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (2014/660/UE)**, de 11 de septiembre de 2014, relativa al modelo de acuerdo de financiación para la contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural a la garantía ilimitada conjunta y a los instrumentos financieros titulizados en favor de las pequeñas y medianas empresas (<http://www.boe.es/doue/2014/271/L00058-00092.pdf>).



## FEADER

• **REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº1698/2005 del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00487-00548.pdf>). Corrección de errores (\*).

El Anexo I de este Reglamento ha sido modificado sucesivamente por los **Reglamentos delegados de la Comisión UE nº 1378/2014, de 17 de octubre** (<http://www.boe.es/doue/2014/367/L00016-00021.pdf>) y **2015/791, de 27 de abril** (<http://www.boe.es/doue/2015/127/L00001-00004.pdf>).

- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondos Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias (<http://www.boe.es/doue/2014/227/L00001-00017.pdf>). Modificado por el **Reglamento delegado de la Comisión UE nº 2015/1367, de 4 de junio** (<http://www.boe.es/doue/2015/211/L00007-00008.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 808/2014** DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (<http://www.boe.es/doue/2014/227/L00018-00068.pdf>). Modificado por el **Reglamento de ejecución (UE) nº 2016/669, de la Comisión, de 28 de abril** (<http://www.boe.es/doue/2016/115/L00033-00036.pdf>).





## POLÍTICA AGRARIA COMÚN

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, nº165/94, nº2799/98, nº814/2000, nº1290/2005 y nº485/2008 del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00549-00607.pdf>). Corrección de errores (\*).
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº640/2014** DE LA COMISIÓN del 11 de marzo de 2014 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y las condiciones de denegación o retirada de los pagos y las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, la ayuda al desarrollo rural y la condicionalidad (<http://www.boe.es/doue/2014/181/L00048-00073.pdf>).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014** DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad (<http://www.boe.es/doue/2014/227/L00069-00124.pdf>). Modificado por el *Reglamento de ejecución (UE) nº 2015/2333, de la Comisión, de 14 de diciembre* (<http://www.boe.es/doue/2015/329/L00001-00009.pdf>). En relación con la fecha límite de la presentación de la solicitud de ayuda única, se han hecho excepciones en virtud de los *reglamentos de ejecución UE de la Comisión 2015/747, de 11 de mayo* (\*) y *2016/761, de 13 de mayo* (\*).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 834/2014** DE LA COMISIÓN de 22 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del marco común de seguimiento y evaluación de la política agrícola común (<http://www.boe.es/doue/2014/230/L00001-00007.pdf>).
- **REGLAMENTO (UE) Nº1307/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00608-00670.pdf>). Corrección de errores (\*).
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 639/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política





Agrícola Común, y que modifica el anexo X de dicho Reglamento (<http://www.boe.es/doue/2014/181/L00001-00047.pdf>). Modificado por los **Reglamentos delegados (UE) de la Comisión 2015/1383, de 28 de mayo (\*)** y **2016/141, de 30 de noviembre de 2015 (\*)**.

o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 641/2014** DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común (<http://www.boe.es/doue/2014/181/L00074-00081.pdf>).

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1308/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n o 922/72, (CEE) n o 234/79, (CE) n o 1037/2001 y (CE) n o 1234/2007 (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00671-00854.pdf>). Corrección de errores (\*).

Como parte de la legislación derivada de este acto de base se ha adoptado diferente normativa que complementa la aplicación de la organización común de mercados de los productos agrarios. Se enumera a continuación parte de esta normativa que se considera de interés para la política comunitaria de desarrollo rural:

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 611/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe a los programas de apoyo al sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa (<http://www.boe.es/doue/2014/168/L00055-00061.pdf>).

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 612/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 modificando el Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión con el establecimiento de nuevas medidas para los programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola (<http://www.boe.es/doue/2014/168/L00062-00067.pdf>).

o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 615/2014** DE LA COMISIÓN, de 6 de junio de 2014, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los programas de trabajo para sostener los sectores del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa (<http://www.boe.es/doue/2014/168/L00095-00102.pdf>).



o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2015/560** DE LA COMISIÓN, de 15 de diciembre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid (<http://www.boe.es/doue/2015/093/L00001-00011.pdf>).

o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2015/561** DE LA COMISIÓN, de 7 de abril de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid (<http://www.boe.es/doue/2015/093/L00012-00034.pdf>).

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2015/1366** DE LA COMISIÓN, de 11 de mayo de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura (<http://www.boe.es/doue/2015/211/L00003-00006.pdf>).

o **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 2015/1368** DE LA COMISIÓN, de 6 de agosto de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura (<http://www.boe.es/doue/2015/211/L00009-00016.pdf>).

o **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 2016/232** DE LA COMISIÓN, de 15 de diciembre de 2015, que completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinados aspectos de la cooperación entre productores (<http://www.boe.es/doue/2016/044/L00001-00004.pdf>).



## TRANSICIÓN ENTRE PERIODOS

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1310/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 de diciembre de 2013, que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondos Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio 2014 y modifica el Reglamento nº 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) nº 1307/2013, nº 1306/2013 y nº1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio 2014 (<http://www.boe.es/doue/2013/347/L00865-00883.pdf>). Corrección de errores (\*).
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº335/2013** DE LA COMISIÓN de 12 de abril de 2013, que modifica el Reglamento (CE) nº 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (<http://www.boe.es/doue/2013/105/L00001-00003.pdf>).
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014** DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondos Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias (<http://www.boe.es/doue/2014/227/L00001-00017.pdf>). Modificado por el **Reglamento delegado (UE) nº 2015/1367, de la Comisión, de 4 de junio** (<http://www.boe.es/doue/2015/211/L00007-00008.pdf>).



## AYUDAS DE ESTADO

- **DIRECTRICES:**

- **Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020** (2014/C 204/01) (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XC0701%2801%29&from=ES>).
- **Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020** (2013/C209/01). (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:209:0001:0045:ES:PDF>).
- **MAPA DE AYUDAS REGIONALES 2014-2020. AYUDA ESTATAL Nº SA 38472 (2014/N)-ESPAÑA** ([http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/ir/Normativa/DECISION\\_MAPA2014\\_2020\\_55449\\_A14.pdf](http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/ir/Normativa/DECISION_MAPA2014_2020_55449_A14.pdf))
- **Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA**, por la que se publican las directrices por las que se establecen las normas generales aplicables al procedimiento de notificación conjunta a la Unión Europea de las ayudas estatales de desarrollo rural (<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/22/pdfs/BOE-A-2015-14008.pdf>).

- **REGLAMENTOS GENERALES:**

- **REGLAMENTO (UE) Nº 2015/1589 DEL CONSEJO**, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (<http://www.boe.es/doue/2015/248/L00009-00029.pdf>).
- **REGLAMENTO (UE) Nº 2015/1588 DEL CONSEJO**, de 13 de julio de 2015, sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de ayudas estatales horizontales (<http://www.boe.es/doue/2015/248/L00001-00008.pdf>).

- **REGLAMENTOS DE EXENCIÓN:**

- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN** de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (<http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf>).



- **REGLAMENTO (UE) Nº 702/2014** DE LA COMISIÓN, de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (<http://www.boe.es/doue/2014/193/L00001-00075.pdf>).
- **REGLAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN:**
  - **REGLAMENTO (CE) Nº 794/2004** DE LA COMISIÓN de 21 de abril, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (<http://www.boe.es/doue/2004/140/L00001-00134.pdf>).
  - **REGLAMENTO (UE) Nº 2016/246** DE LA COMISIÓN, de 3 de febrero, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 794/2004 en lo tocante a los impresos que deben utilizarse para la notificación de las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales (<http://www.boe.es/doue/2016/051/L00001-00138.pdf>).
- **REGLAMENTOS MINIMIS:**
  - **REGLAMENTO (UE) Nº 1407/2013** DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* (<http://www.boe.es/doue/2013/352/L00001-00008.pdf>).
  - **REGLAMENTO (UE) Nº 1408/2013** DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* en el sector agrícola (<http://www.boe.es/doue/2013/352/L00009-00017.pdf>).
  - **REGLAMENTO (UE) Nº 360/2012** DE LA COMISIÓN de 25 de abril de 2012 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general (<http://www.boe.es/doue/2012/114/L00008-00013.pdf>).



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
Y POLÍTICA FORESTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN

## LEGISLACIÓN NACIONAL



## POLÍTICA AGRARIA COMÚN

- **Real Decreto 1075/2014**, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13256.pdf>). Modificado por los *Reales Decretos 320/2015, de 24 de abril (\*)*; *1172/2015, de 29 de diciembre (\*)*; y *152/2016, de 15 de abril (\*)*.
- **Real Decreto 1076/2014**, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la PAC (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13257.pdf>). Modificado por los *Reales Decretos 320/2015, de 24 de abril (\*)* y *1172/2015, de 29 de diciembre (\*)*.
- **Real Decreto 1077/2014**, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13258.pdf>). Modificado por los *Reales Decretos 320/2015, de 24 de abril (\*)* y *1172/2015, de 29 de diciembre (\*)*.
- **Real Decreto 1078/2014**, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13259.pdf>). Modificado por el *Real Decreto 320/2015, de 24 de abril (\*)*.
- **Real Decreto 1079/2014**, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13260.pdf>). Modificado por los *Reales Decretos 740/2015, de 31 de julio (\*)* y *1151/2015, de 18 diciembre (\*)*.
- **Real Decreto 1080/2014**, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el periodo 2014-2020 (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13261.pdf>).

20 de mayo de 2016